



DECRETO N° 3096/1

LAJA, 09 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de fecha 07 de Noviembre de 2012, que solicita retiro de material del Servicio de Salud Bio Bio.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistir al Servicio de Salud Bio Bio a retirar materiales y la necesidad de asistir a Neu Bat para evaluación de furgón.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario al Sr. Sergio Grandón Caro, Conductor del Departamento de Salud Municipal de Laja, para asistir al Servicio de Salud Bio Bio a retirar materiales y para evaluación de furgón del Departamento de Salud Municipal en Neu Bat, el día 09 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **PAGUESE** viático correspondiente a un día sin pernoctar al Sr. Sergio Grandón Caro, según cometido funcionario N° 76.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 21 Ítem 02 "Personal de Planta" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JZVH/A/NOV/ECAV/egsl.

DISTRIBUCION:/

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE